 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA <i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE DEPORTE, CULTURA, AMBIENTE, SALUD Y EDUCACIÓN</p>	Código: 110-01-03
		Página 1 de 34

ACTA: 004

HORA: 5:06 P.M.

FECHA: ABRIL 17 DEL 2023

LUGAR: SALA DE COMISIONES CONCEJO MUNICIPAL

DESARROLLO DE LA COMISIÓN

A la hora antes mencionada y dando cumplimiento al reglamento interno del Concejo municipal, la presidenta de la comisión Honorable concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, solicita dar inicio con el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación de quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y aprobación de actas
ACTA 001 DE ENERO 11 DE 2023
ACTA 002 DE ENERO 23 DE 2023
ACTA 003 DE ENERO 30 DE 2023
4. Proyectos de Acuerdo para primer debate

PROYECTO 002 DE 2023: POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS CURULES PARA LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES


5. Proposiciones y varios

INVITADOS:

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6497550 Fax: 607 6497550 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE DEPORTE, CULTURA, AMBIENTE, SALUD Y EDUCACIÓN</p>	Código: 110-01-03
		Página 2 de 34

Dr. Alberto Barón – Secretario de Hacienda.
 Dr. Ramón Oswaldo Amaya Rueda – Registrador
 Dra. Priscila Angulo Porras – Jurídica Concejo Municipal Floridablanca
 Dr. Luis Augusto Chávez– Secretario del Interior Seguridad y Convivencia Ciudadana.
 Dr. Reinaldo Viviescas Pérez – Jurídico de la Administración.

PUNTO PRIMERO: Llamado a lista y verificación del quórum

La presidenta de la comisión Honorable Concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA** solicita a la Secretaria llamar a lista para la verificación del quórum.

La secretaria de la comisión hace el primer llamado a lista contestando:

CONCEJAL	QUORUM
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	PRESENTE
PINZÓN MEDINA JORGE	PRESENTE
SEQUEDA ORTIZ JOSEMANUEL JUNIOR	PRESENTE
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	PRESENTE
TOVAR CABARIQUE MILADY	PRESENTE
CONCEJALES PRESENTES	5
CONCEJALES AUSENTES	0

La secretaria deja constancia que contestaron a lista 5 honorables concejales.


La presidenta de la comisión Honorable Concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, informa que confirmado el quórum solicita a la Secretaria proceder a realizar la lectura del orden del día.

PUNTO SEGUNDO: Lectura, discusión y aprobación del orden del día.

La secretaria da lectura al orden del día.

Solidario, Comprometido y Participativo



 CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA <i>Solidario, Comprometido y Participativo</i>	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE DEPORTE, CULTURA, AMBIENTE, SALUD Y EDUCACIÓN	Código: 110-01-03 Página 3 de 34

Leído el orden del día La presidenta de la comisión Honorable Concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, informa que fue aprobado el orden del día y solicita continuar con el mismo.

La secretaria llama a lista contestando para la votación del orden del día:

CONCEJAL	ORDEN DEL DÍA
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	PRESENTE
PINZÓN MEDINA JORGE	PRESENTE
SEQUEDA ORTIZ JOSEMANUEL JUNIOR	PRESENTE
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	PRESENTE
TOVAR CABARIQUE MILADY	PRESENTE
VOTOS POSITIVO	5
CONCEJALES AUSENTES	0

La secretaria informa que la votación arrojó

Votos positivos: 5

Concejales Ausentes: 0

La presidenta de la comisión Honorable Concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, informa que fue aprobado el orden del día y solicita continuar con el mismo.

PUNTO TERCERO: Lectura, discusión y aprobación de actas.


La presidenta de la comisión Honorable Concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA** pregunta a la secretaria si se encuentran actas por aprobar.

La secretaria informa que se encuentra el acta el acta 001 de enero 11 de 2023, la cual fue enviada a los correos de todos los corporados, y a la cual no asistieron los Honorables Concejales JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ, MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA.

La presidenta de la comisión Honorable Concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, somete el acta 001 de 2023 a consideración, abre la discusión, le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ**.

Solidario, Comprometido y Participativo



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA <i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE DEPORTE, CULTURA, AMBIENTE, SALUD Y EDUCACIÓN</p>	Código: 110-01-03
		Página 4 de 34

El Honorable Concejal **JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ** saluda a los presentes, solicita permiso para no votar el acta ya que no pudo asistir porque no se encontraba en la ciudad.

La presidenta de la comisión concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, concede el permiso para no votar, y le solicita la palabra el Vice presidente **JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA**.

El Vice presidente **JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA**, concede el uso de la palabra a la honorable concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**.

La honorable concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, solicita permiso para no votar el acta ya que no pudo asistir porque no se encontraba en la ciudad.

El Vice presidente **JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA**, concede permiso para no votar y continua la discusión del acta avisa que se va a cerrar, queda cerrado solicita a la secretaria llamar a lista para la votación.

CONCEJAL	ACTA 002 DE ENERO 23
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	PERMISO PARA NO VOTAR
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
SEQUEDA ORTIZ JOSEMANUEL JUNIOR	PERMISO PARA NO VOTAR
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
TOVAR CABARIQUE MILADY	POSITIVO
VOTOS POSITIVO	3
PERMISO PARA NO VOTAR	2


La secretaria informa que la votación arrojó
Votos positivos: 3
Permiso para no Votar: 2

La presidenta de la comisión concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, indica que fue Aprobada el acta 001 de 2023, solicita a la secretaria continuar con la siguiente.

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6497550 Fax: 607 6497550 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE DEPORTE, CULTURA, AMBIENTE, SALUD Y EDUCACIÓN</p>	<p>Código: 110-01-03</p> <p>Página 5 de 34</p>

La secretaria informa que se encuentra el acta el acta 002 de enero 23 de 2023, la cual fue enviada a los correos de todos los corporados, y a la cual no asistieron los Honorables concejales ALFREDO TARAZONA MATAMOROS, JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA.

La presidenta de la comisión Honorable Concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, somete el acta 002 de 2023 a consideración, abre la discusión, le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**.

El Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**, saluda a los presentes solicita permiso para no votar el acta ya que no pudo asistir.

La presidenta de la comisión concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, concede el permiso para no votar, y le concede el uso de la palabra al concejal **JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA**.

El Concejal **JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA**, saluda a los presentes solicita permiso para no votar el acta ya que no pudo asistir.

La presidenta de la comisión concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, concede permiso para no votar y continua la discusión del acta avisa que se va a cerrar, queda cerrado solicita a la secretaria llamar a lista para la votación.


CONCEJAL	ACTA 002 ENERO 23 DE 2023
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	PERMISO PARA NO VOTAR
SEQUEDA ORTIZ JOSEMANUEL JUNIOR	POSITIVO
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	PERMISO PARA NO VOTAR
TOVAR CABARIQUE MILADY	POSITIVO
VOTOS POSITIVO	3
PERMISO PARA NO VOTAR	2

La secretaria informa que la votación arrojó

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6497550 Fax: 607 6497550 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE DEPORTE, CULTURA, AMBIENTE, SALUD Y EDUCACIÓN</p>	Código: 110-01-03
		Página 6 de 34

Votos positivos: 3
Permiso para no Votar: 2

Aprobada el acta 002, la presidenta de la comisión Honorable Concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, solicita a la secretaria continuar con la siguiente.

La secretaria informa que se encuentra el acta el acta 003 de enero 30 de 2023, la cual fue enviada a los correos de todos los corporados, y a la cual no asistió el Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**.

La presidenta de la comisión Honorable Concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, somete el acta 003 de 2023 a consideración, abre la discusión, le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**.

El Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**, saluda a los presentes solicita permiso para no votar el acta ya que no pudo asistir por a la comisión por temas de salud.

La honorable concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, concede permiso para no votar y continua la discusión del acta avisa que se va a cerrar, queda cerrado solicita a la secretaria llamar a lista para la votación.


CONCEJAL	ACTA 003 ENERO 30 DE 2023
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
SEQUEDA ORTIZ JOSEMANUEL JUNIOR	POSITIVO
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	PERMISO PARA NO VOTAR
TOVAR CABARIQUE MILADY	POSITIVO
VOTOS POSITIVO	4
PERMISO PARA NO VOTAR	1

La secretaria informa que la votación arrojó
Votos positivos: 4
Permiso para no Votar: 1

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6497550 Fax: 607 6497550 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA <i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE DEPORTE, CULTURA, AMBIENTE, SALUD Y EDUCACIÓN</p>	Código: 110-01-03
		Página 7 de 34

PUNTO CUARTO: PUNTO CUARTO: Proyectos de acuerdo para primer debate.

La secretaria informa que se encuentra el proyecto de acuerdo 002 de 2023 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS CURULES PARA LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, se encuentra presente el ponente, y la ponencia fue enviada a los correos de todos los honorables concejales de la comisión.

La presidenta de la comisión Honorable Concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, solicita a la secretaria dar lectura a la ponencia del proyecto de acuerdo 002.

La secretaria da lectura a la ponencia del proyecto de acuerdo 002 de 2023.

Leída la ponencia, la presidenta de la comisión la somete a consideración, abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La secretaria llama a lista contestando para la votación nominal, contestando:

CONCEJAL	PONENCIA PROYECTO 002
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
SEQUEDA ORTIZ JOSEMANUEL JUNIOR	POSITIVO
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
TOVAR CABARIQUE MILADY	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	5


La secretaria informa que la votación arrojó:
Votos positivos: 5

Aprobada la ponencia, la presidenta de la comisión le solicita a la secretaria dar lectura al proyecto de acuerdo.

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6497550 Fax: 607 6497550 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE DEPORTE, CULTURA, AMBIENTE, SALUD Y EDUCACIÓN</p>	Código: 110-01-03
		Página 8 de 34

La Secretaria da lectura al proyecto de acuerdo 002 de 2023.

Una vez leído el proyecto de acuerdo La presidenta de la comisión Honorable Concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, abre la discusión del proyecto de acuerdo le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal, **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**.

El honorable concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**, saluda a los presentes expresa que es necesario que las personas asistentes tengan un espacio para realizar sus intervenciones, y por tal razón presenta una proposición para declarar la comisión informal para que las personas interesadas en intervenir lo puedan hacer y la presidenta indique la forma en que lo harán y cuales personas se inscribieron el tiempo la duración de intervención y que los temas deben ser concretos entorno al debate del proyecto, agradece que sea sometida y tomada en cuenta la proposición y se realice la votación.

La presidenta de la comisión Honorable Concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, somete a consideración la proposición abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrada.

CONCEJAL	PROPOSICIÓN
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
SEQUEDA ORTIZ JOSEMANUEL JUNIOR	POSITIVO
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
TOVAR CABARIQUE MILADY	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	5


La secretaria informa que la votación arrojó:
Votos positivos: 5

Aprobada la proposición, la presidenta de la comisión Honorable Concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, solicita a la secretaria verificar si las personas inscritas

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6497550 Fax: 607 6497550 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE DEPORTE, CULTURA, AMBIENTE, SALUD Y EDUCACIÓN</p>	Código: 110-01-03
		Página 9 de 34

se encuentran en el recinto o si alguien hace falta puede hacerlo, así mismo indica que la intervención será máximo de tres minutos.

La secretaria llama a lista Gildardo Santoyo Ramírez, Lorenzo Peña, Jose Álvaro Bermúdez, Adonay Cáceres R, Trino Alfredo Villamizar, Alexis Araque, Rene Parra, Jose Merchan, Hernando Ardila, Noé Bohórquez.

Una vez leído los nombres y verificada la asistencia de los mismos, la presidenta de la comisión Honorable Concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, indica que en el orden de inscripción se le concederá 3 minutos para realizar la intervención y si tiene alguna pregunta la administración le dará respuesta al finalizar todas las intervenciones, le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal, **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**.

El honorable concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**, agradece la presencia del Registrador y le solicita respetuosamente que tome atenta nota de las inquietudes que la comunidad va a expresar y a elevar a manera de consulta para que les ayude a dirimir algunas situaciones entorno a las inquietudes que se van a exponer en la comisión.


la presidenta de la comisión Honorable Concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, le concede el uso de la palabra al Señor **Gildardo Santoyo Ramírez**.

El señor **Gildardo Santoyo Ramírez** saluda a los presentes y expresa que el tema a tratar es sobre la elección de ediles que se están presentando en las comunas, le parece extraño que el Sr alcalde presente un proyecto donde limita que cada comuna o corregimiento debe tener 3 ediles, hay un circunscripción municipal donde hay un numero de habitantes donde cada comuna es diferente, y ya que esta el registrador le solicita que los oriente, que si para escoger un concejo en el municipio se tiene en cuenta una circunscripción con un numero de habitantes y se eligen por cada municipio, las comunas menciona un ejemplo en la cumbre que es una comuna grande que va hacer representada solo por 3, no cree que todas las comunas deban tener 3, la ley dice 2086 del 2021 en el **ARTÍCULO 2º**. El artículo 42 de la Ley 1551 de 2012 se modifica y adiciona, quedando así:

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6497550 Fax: 607 6497550 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE DEPORTE, CULTURA, AMBIENTE, SALUD Y EDUCACIÓN</p>	<p>Código: 110-01-03</p> <p>Página 10 de 34</p>

ARTÍCULO 42. Juntas administradoras locales. En cada una de las Comunas o Corregimientos habrá una Junta Administradora local, integrada por no menos de tres (3) ni más de nueve (9) miembros, elegidos por votación popular para periodos de cuatro (4) años, que deberán coincidir con el periodo del Alcalde y de los Concejos Municipales.

Los municipios, por iniciativa de sus Alcaldes y mediante acuerdo de sus Concejos, establecerán el número de ediles por cada corregimiento o comuna, teniendo en cuenta el número de habitantes. Le solicita al registrador si la división político administrativa que se firmo en el 2016 donde se discrimino cada comuna por sus habitantes, la composición de cuantos barrios tiene cada comuna por tanto no pueden ser igual, solicita se tenga la misma connotación de cuando se eligen los concejales para elegir los ediles.

La secretaria indica que continua el uso de la palabra el señor **Lorenzo Peña**.

El señor **Lorenzo Peña** saluda a los presentes e indica que tiene dos preguntas sobre los ediles, la primera es ¿porque tan poquito ediles para las comunas? Y ¿qué beneficios y aportes va tener los ediles por parte de la alcaldía? Ya que ese tema se ha venido hablando.

La secretaria indica que continua el uso de la palabra el señor **Jose Álvaro Bermúdez**

El señor **Jose Álvaro Bermúdez** saluda a los presentes y expresa que no está de acuerdo que solo hayan 3 ediles en la comuna 7 (barrio Santana y Villabel) ya que es una de los barrios más grandes y que se encuentra en estado de abandono e indica que solo se acuerdan de esa comuna cuando hay elecciones, y luego los abandona, solicita al alcalde, a los concejales y al ponente, que tengan en cuenta más ediles según la comuna ya sea grande o pequeña para así poder trabajar mejor.


La secretaria indica que continua el uso de la palabra el señor **Adonai Cáceres**

El señor **Adonai Cáceres** saluda a los presentes y expresa que tiene unas series de preguntas ¿Que ocurre si en la votación o elección no se hace presente determinadas comunas? ¿si las Persona que se inscribieron o los que no alcanzaron a entrar al debate pueden suplir a las personas que no se presentaron?

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6497550 Fax: 607 6497550 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE DEPORTE, CULTURA, AMBIENTE, SALUD Y EDUCACIÓN</p>	<p>Código: 110-01-03</p> <p>Página 11 de 34</p>

La secretaria indica que continua el uso de la palabra el señor **Trino Alfredo Villamizar**.

El señor **Trino Alfredo Villamizar**, saluda a los presentes y expresa que presento un derecho de petición al sr. Alcalde para que enviara el proyecto de acuerdo al concejo municipal para la reglamentación de las juntas administradoras locales, solicita que el concejo reglamente en su totalidad la ley 2086 y no por partes como lo están estudiando, solicita que se implemente el objeto y la finalidad que se establece en la ley 2086 en el Artículo 1 que es el objeto donde esta relacionado el concejo autorizando al Alcalde el pago de los honorarios y regulando su funcionamiento, en cuanto al funcionamiento se debe acatar el artículo 2 que modifica el artículo 119 de la ley 136 de 1994, y el Artículo 42 de la Ley 1551 de 2012, que modifica y adiciona lo resume expresando que habla del numero de ediles por comuna y es reiterativo en el sentido que todas las comunas no tienen el mismo numero de habitantes, entonces lo que se solicita es que el concejo municipal haga un estudio y establezca un numero diferente según el censo poblacional.


La secretaria indica que continua el uso de la palabra el señor **Alexis Araque**.

El señor **Alexis Araque**, saluda a los presentes y expresa de acuerdo a las juntas administradoras locales hay bastantes dudas, solicita que, ya estando establecido en forma a realizarse este proceso, brindar una asesoría a las personas, ya que muchos no tienen el conocimiento o desconocen ciertos puntos, así mismo se refiere el numero de ediles para que exista la posibilidad de incrementarlos a 5.

La secretaria indica que continua el uso de la palabra el señor **Rene Parra**.

El señor **Rene Parra** saluda a los presentes y expresa que la elección administradoras de las juntas locales ha sido una batalla desde el año 2012 cuando presenta un proyecto de acuerdo a la administración municipal y recalca que no la han tenido en cuenta para ese entonces, volvió y lo presento en el 2014 y tampoco fue tenida en cuenta, coloco un derecho de petición al consejo electoral, después de un año le dieron la razón y reconocieron que para Floridablanca le corresponde 7 ediles, en el 2015 se hace elecciones en Floridablanca para 7 ediles por comuna de los cuales no se inscribe ningún partido político de ninguna comuna solamente en la comuna 8 donde por desconocimiento de la gente y la ciudadanía gana el voto blanco, se repiten las elecciones atípicas en el 2016 donde se han elegido 7 ediles en la comuna 8 La Cumbre, para el 2019 vuelve y se abre la inscripción de las candidaturas para 7 ediles



	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE DEPORTE, CULTURA, AMBIENTE, SALUD Y EDUCACIÓN	Código: 110-01-03
		Página 12 de 34

por comuna de las cuales se inscribieron solo 7 comunas de lo cual gano el voto en blanco vuelve y solicita al CNE que se repitiera las elecciones para los ediles en Floridablanca, pero se entró en pandemia 2020-2021, en el 2022 le responden que por la cercanía de elecciones territoriales no se pueden hacer elecciones atípicas y se deben esperar a las elecciones territoriales del 2023 en la resolución que le entrega la CNE con respecto a los espacios de las curules para ediles en Floridablanca exhorta al Concejo Municipal y a la Alcaldía que reglamente su funcionamiento por que el Acuerdo 036 no estaba o se dejo vacío el espacio de la reglamentación mas si se crea en el articulo 340 la elección de los ediles en Floridablanca, entonces no entiende por que en el acuerdo dicen que son tres ediles por comuna cuando Santander es uno de los 4 municipios que tienen comuna siempre le ha correspondido 7 pide un estudio o aclaración.


La secretaria indica que continua el uso de la palabra el señor **José Merchán**.

El señor **José Merchán** saluda a los presentes y hace referencia a una delegación sobre el partido político o el pacto histórico, hace referencia a esto porque consideran que es importante que Floridablanca segundo municipio en población del departamento de Santander, además de tener un ordenamiento territorial establecido en comunas y corregimientos, valdría la pena que se hiciera realidad su representación y su trabajo ya que es una sociedad sustentable y moderna pero sin funcionalidad es vacía, considera que Floridablanca está en deuda, no solo con el derecho de participación si no con el derecho de los ciudadanos a participar en las decisiones del municipio, es fundamental que Floridablanca que es una ciudad moderna no cuente con las juntas administradoras locales, ya que para nosotros es importante esto porque daría unas ventajas muy grandes primero; por todos es conocido que en el periodo de elecciones sobre todo en las regionales para los municipios es muy saturado que se encuentren 20 o 40 listas para candidatos al concejo municipal para obtener 19 curules es injusto, entonces observando esa potencialidad que existe en la comunidad que si se presentan 30 listas quiere decir que hay liderazgo pero ese liderazgo se pierde por que solo habrán 19 representantes de una población de mas de 300 mil habitantes, entonces se ve necesario que dándole viabilidad a esas comunas van a despertar nuevos liderazgos y al mismo tiempo a poner en servicio del municipio ya que ellos conocen la problemática que se vive en cada comuna sector y le puede ayudar no solo a la personas si no también al concejo y a la administración para la solución de los problemas, entonces desde el punto de hacer realidad vale la pena y en buena hora se debe saludar la iniciativa de la administración municipal pusiera en conocimiento en el concejo esa

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6497550 Fax: 607 6497550 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE DEPORTE, CULTURA, AMBIENTE, SALUD Y EDUCACIÓN</p>	Código: 110-01-03
		Página 13 de 34

reglamentación, y se une a la propuesta de hacen los compañeros es que entorno al objeto y la finalidad, debe quedar claro en el proyecto de acuerdo y en segundo lugar es esa representación, tres ediles o tres representantes por cada comuna, comparte es muy exiguo le parece que debería mirar el concejo y la administración que efectivamente valdría la pena no tanto igualar si no que sean equitativos en esa distribución, la ley permite que sea de 3 a 9 la razones y no las ah encontrado por ningún lado considera que seria la de presupuesto para el pago de los ediles tendrían que hacer esa sumatoria entonces seria hacer esa operación matemática, si efectivamente no es la relación costo beneficio de tener no solamente un numero de 9 o 7 pero se podría mirar, y existe una propuesta que le parece sana que es mirar el censo electoral o el numero de población de cada una de la comunas, existen unas con mas problemas que otras mas pobladas entonces valdría la pena que se reglamentara en ese sentido; el asume que seria en la situación de presupuesto de cual seria el costo o lo llamaría inversión en la comunidad y en la gobernanza, para ello seria el de seguridad social y el de pago valor tributario para cada uno de los ediles, y explica el calculo que realizó e invita al secretario de hacienda para que miren de que manera se podría que fueran 7 ediles por comuna eso daría representación y descongestionarían las candidaturas y los liderazgos en las campañas políticas al concejo municipal y a otros entes y de esa manera se haría realidad la participación.

La secretaria indica que continua el uso de la palabra el señor **Hernando Ardila**.

El señor **Hernando Ardila** saluda a los presentes y expresa que aparte de ser un hecho de ley que se debe cumplir es un hecho que deben existir juntas administradoras locales y quiere preguntar cual fue el criterio que hizo pensar que den ser 3 ediles por comunas con esa imposición a través de un proyecto de acuerdo sea el margen o el doble del limite que habla la norma para la democracia entre mas se abre el espectro de participación mas se fortalece y avanza una comuna por que son los lideres quienes conocen a fondo la problemática que tiene cada barrio y ayuda a avanzar a los concejales y al alcalde para un mejor desarrollo y no solo por capricho del gobernante que la resuelve a su modo.


La secretaria indica que continua el uso de la palabra el señor **Noé Bohórquez**.

El señor **Noé Bohórquez** saluda a los presentes y felicita al concejo y miembros de la alcaldía por tener esa grandiosa política de que los lideres sociales y comunales estuvieran presentes habla sobre los presupuestos y la cantidad de ediles sea 3, 5 o 6

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6497550 Fax: 607 6497550 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE DEPORTE, CULTURA, AMBIENTE, SALUD Y EDUCACIÓN</p>	<p>Código: 110-01-03</p> <p>Página 14 de 34</p>

opina que el edil lo deben construir para trabajar sin importar la cantidad, así mismo que no ha escuchado que es una junta administradora local, lo cual es la que planea, organiza y controla, los ediles se necesitan para controlar los presupuestos municipales y acompañar a los miembros de las alcaldías a los concejales y ayudarlos, indica que se une a la propuesta del compañero donde dice que el concejal solo no es cuerpo ajeno y deben trabajar de la mano por que es la madre de familia el presidente de junta es quien sabe la problemática de las regiones y que los ediles que lleguen sean de trabajo y honestidad.

Una vez terminada las intervenciones, agradece a las personas la presidenta de la comisión Honorable Concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, le concede el uso de la palabra al honorable concejal ponente.

El honorable concejal ponente **JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA**, expresa que se siente muy satisfecho con este proyecto ya que cumple con las expectativas que han querido trabajar para el municipio y que hasta el momento no se ha podido recalca que es importante llevar a cabo este proyecto, así mismo hace referencia a la mayoría de las intervenciones donde hace referencia que son muy pocas las curules para las juntas administradoras locales que se ve en el proyecto del acuerdo, así mismo donde habla de las elecciones y como se realizara que esa parte ya se encarga la registraduría, se dispone a leer el artículo 42 de la ley 1551 de 2012 y manifiesta que el proyecto cumple con los requisitos esta ajustado a la norma los beneficios a la comunidad la participación ciudadana que se esta implementando por la voluntad e iniciativa de la administración, da lectura a una certificación por parte del concejo donde informa que no existe acuerdo aprobado de juntas administradoras locales en lo que tiene las curules a elegir por comunas y corregimientos, al igual que la certificación expedida por la secretaría de planeación.

La presidenta de la comisión Honorable Concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, levanta la sesión informal.


La presidenta de la comisión Honorable Concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, le concede el uso de la palabra al honorable concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**.

El concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**, considera importantes y validas las apreciaciones que esta realizando el ponente pero indica que necesita retirarse porque

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6497550 Fax: 607 6497550 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE DEPORTE, CULTURA, AMBIENTE, SALUD Y EDUCACIÓN</p>	Código: 110-01-03
		Página 15 de 34

tiene un tema ineludible y no puede esperar mas, han pasado casi dos horas repitiendo lo mismo; Floridablanca es categoría primera y la ley es clara la población entre 100 mil y quinientos mil habitantes así mismo de donde salen los recursos y para tener claridad absoluta como se determina y categoriza que son de los ICLD, que es entre 100 mil salarios mínimos hasta 400 mil salarios mínimos eso es lo que da la categoría y por esa razón es categoría primera, para entrar en materia el artículo 42 de la ley 1551 modificado en el párrafo primero dice claramente, fuente de ingresos de que manera se van a pagar a discrecionalidad del alcalde y lo debe tener en cuenta es la administración, y así dejarle claro a los presentes que no es decisión de los concejales es solo iniciativa de la administración que fue quien presento el proyecto y no por un populismo decir que sean 7 o 9, es la misma administración quien debe tomar la decisión de cuantos son los ediles y que presupuesta hay por que el concejo no puede coadministrar y solicita la intervención de la jurídica toda vez que existe un concepto jurídico con una viabilidad y sería lo mejor escucharlo, así mismo pide permiso para retirarse por un motivo personal.


La presidenta de la comisión Honorable Concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, le concede permiso para retirarse y la de el uso de la palabra al honorable concejal ponente.

El honorable concejal ponente **JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA**, reitera lo manifestado por el compañero y solicita que una vez termine la intervención el concejal JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ, se le conceda la palabra a la administración para que se refiera a esos temas, presenta una proposición verbal donde dice Acuerdo "Administrativo" por Acuerdo Municipal, en el artículo primero y en el artículo 5 el acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

La presidenta de la comisión Honorable Concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, le concede el uso de la palabra al Dr. **REINALDO VIVIESCAS**, jurídico de la administración.

El Dr. **REINALDO VIVIESCAS**, saluda a los presentes e indica que efectivamente esos hierros deben ser subsanados y a su vez pide el favor que en el artículo segundo donde se está solicitando la autorización al alcalde del municipio de Floridablanca para que realice los trámites necesarios con el fin de garantizar la seguridad social en salud, riesgos profesionales y pensión. En La ley 2086 dice que la pensión será de conformidad a lo establecido al artículo 26 de la ley 100, pide retirar la palabra pensión



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA <i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE DEPORTE, CULTURA, AMBIENTE, SALUD Y EDUCACIÓN</p>	Código: 110-01-03
		Página 16 de 34

o que se entienda que la pensión es de conformidad a como lo establece la ley 2086, si el ponente decide retirar la palabra pensión o dejarla así, pero tener claro que está vigente el art 2086 de la ley 100.

La presidenta de la comisión Honorable Concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, le concede la palabra al concejal ponente **JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA**.

El ponente concejal **JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA**, agradece por avalar la proposición, expresa que como esta en el artículo en el entendido que manifiesta el doctor Reinaldo viviescas.


Continúa con la palabra el **Dr. Reinaldo Viviescas** expresando que retira la palabra pensión a los miembros de la junta que salgan elegidos o ejercen su función de conformidad a lo establecido a la ley 2086 de del 2021, esta norma como ya se había dicho, de que la pensión se establece de conformidad de la ley 100 en su artículo 26, para evitar equivocaciones, como no disponemos de fondos de seguridad social porque esto lo establece la ley 100.

el honorable concejal **JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ**, solicita una moción de orden, indicando que no hay ningún tipo de planeación y solicita el uso de la palabra.

La presidenta de la comisión Honorable Concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, le concede la palabra al concejal **JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ**.

El concejal **JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ**, saluda a los presentes y expresa que no está de acuerdo con quitar o poner, que es una falta de respeto con las personas presentes que son líderes sociales, que el alcalde municipal no este presente, son las elecciones de las JAL que se van a reglamentar, si no está el alcalde quiere decir que no le interesa el tema, por lo menos debe estar el secretario del interior Jaime Ordoñez pero tampoco esta, esto es serio, el ponente y los asesores jurídicos del concejo han tenido tiempo para estudiarlo, pero la comisión se está saliendo de control, una de las personas que realizo una intervención dijo que era un acuerdo donde no se tuvo en cuenta la comunidad y es cierto porque ninguno de los presentes están de acuerdo con el proyecto de acuerdo, todos dijeron que eran muy poquitos y opinan que sean 5,7 o 9, recalca que no se tuvo en cuenta la comunidad en ninguno de los aspectos, dice que el señor Hernando Ardila fue amenazante con lo que dijo; y si algo



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE DEPORTE, CULTURA, AMBIENTE, SALUD Y EDUCACIÓN</p>	<p>Código: 110-01-03</p> <p>Página 17 de 34</p>


no les parece y está en contra a la ley pues cada quien responde por lo que hace, no es justo que lleguen a amenazar a los concejales, la intervención del Doctor Merchán fue valiosa por que no pueden decir que el municipio de Floridablanca no va tener como pagar si son 3, 5,7 o 9, si cuenta con 500mil millones de pesos de presupuesto, es solo disposición de la administración municipal se esta hablando del segundo municipio de Santander, no pueden decir que no hay como pagar si sacan unas cuentas de 8 millones anuales, porque no puede ser 5 en vez de 3, la comunidad necesita representantes, se refiere a los secretarios e indica que ellos tiene sueldo, y los concejales por honorarios pero a ellos no les paga nadie, 8 millones de pesos al año no es nada para un municipio de primera categoría, señala que el señor registrador no tiene nada que ver en esto, y la única responsabilidad es de la administración municipal, el señor Trino le dijo por fuera de micrófono "Junior 3 es mejor que nada"; por eso se esta como esta no pueden ser conformistas y espera que el secretario de hacienda responda porque no se puede tener 5 pero que no salga con lo de siempre que es no responder, y deje claro si es por los recursos, porque una alcaldía que tiene 3mil CPS o 4 mil CPS en campaña política, y le salen a unas personas que siempre han luchado por el municipio que solo se pueden 3 por comuna, es una falta de respeto y le pide disculpas a las personas presentes, no estén pidiendo que les regalen, es un trabajo que como lideres realizan se debe valorar, el concepto jurídico del concejo llega a sus limites, pero el que debe poner la cara es la administración Municipal y aclare lo mencionado sobre la cantidad de curules por comuna, por que el sentir del pueblo es que sean mas, así mismo digan o donde hay un acta donde se tuvo en cuenta la gente para el proyecto de acuerdo.

La presidenta de la comisión Honorable Concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, da lectura de la proposición, **ARTICULO PRIMERO:** Establézcanse las curules para los miembros de las Juntas Administradoras Locales en el municipio de Floridablanca para cada Comuna y del municipio de Floridablanca según el acuerdo Municipal 019 del 05 de agosto de 2016, **ARTÍCULO SEGUNDO** autorícese al alcalde del municipio de Floridablanca para que realice los tramites presupuestales necesarios con el fin de garantizar la seguridad social en salud, riesgos laborales a los miembros de la junta administradoras locales que sean elegidos y ejercen su función de conformidad a lo establecido a la ley 2086 del 2021. **ARTÍCULO QUINTO** el presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación, esta proposición de estos 3 artículos fue avalada por la administración municipal modificándolos, se pone a consideración, se abre la discusión, aviso que se va a cerrar.

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6497550 Fax: 607 6497550 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA <i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE DEPORTE, CULTURA, AMBIENTE, SALUD Y EDUCACIÓN</p>	<p>Código: 110-01-03 Página 18 de 34</p>

La presidenta de la comisión Honorable Concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, le da el uso de la palabra a la concejala **MILADY TOVAR CABARIQUE**.

La concejala **MILADY TOVAR CABARIQUE**, saluda a los presentes y expresa que tiene otra proposición, pero como están en la discusión de otra, opina revisar el artículo primero, la ley 2086 dice en el PARÁGRAFO 2°. En aquellos municipios cuya población sea superior a cien mil (100.000) habitantes, los alcaldes garantizarán la seguridad social en salud y riesgos laborales de los ediles, con un ingreso base de cotización de un (1) salario mínimo legal mensual vigente y sin que esto implique vinculación laboral con la entidad territorial, a través de la suscripción de una Póliza de Seguros con una compañía reconocida oficialmente de conformidad con el reglamento que para tal efecto expida el Concejo Municipal; aprovechando la modificación en el art segundo ingresar la póliza de seguros ya que la regula la ley 2086 y aclarar el tema En materia pensional los miembros de las Juntas Administradoras Locales gozarán de los beneficios establecidos por el artículo 26 de la Ley 100 de 1993. También deberá suscribirles una póliza de vida en los términos del artículo 68 de la Ley 136 de 1994, entonces si se ria incluirle eso.

La presidenta de la comisión Honorable Concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, mediante esta proposición le da el uso de la palabra a la administración municipal, si avala o no esta modificación del artículo segundo que hace la honorable concejala.


El Dr. **LUIS AUGUSTO CHÁVEZ**, saluda a los presentes, agradece y expresa que en el artículo primero que dice establézcase las curules para los miembros de las juntas administradoras locales del municipio para cada comuna del municipio de Floridablanca, según el acuerdo 019 pero también debe integrarse para cada comuna y "corregimiento" esa sería la sugerencia al respecto, es cambiar de forma y no de fondo lo que decía el concejal ponente totalmente de acuerdo, lo que dijo la concejala Milady, si lo discutimos de una vez o posteriormente cuando haga la proposición, pero si se contempla en el proyecto de acuerdo de la póliza.

La presidenta de la comisión Honorable Concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, le pide al doctor Chaves que de una vez ya que van a considerar la proposición y necesita saber si la avalan o niegan de la concejala Milady Tovar.

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6497550 Fax: 607 6497550 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co



	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE DEPORTE, CULTURA, AMBIENTE, SALUD Y EDUCACIÓN	Código: 110-01-03 Página 19 de 34

Recalca el **Administrador Municipal** que en el artículo segundo está redactado al alcalde municipal de Floridablanca para que realice los tramites presupuestales con el fin de garantizar la seguridad social en salud, riesgos laborales, solicita se le conceda la palabra al jurídico.

La presidenta de la comisión Honorable Concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, le da el uso de la palabra al jurídico de la administración municipal.

El **Dr. Reinaldo Viviescas** expresa que en el artículo segundo está redactado de la siguiente manera: autorícese al alcalde municipal de Floridablanca para que realice los tramites presupuestales con el fin de garantizar la seguridad social en salud, riesgos laborales y pensión a los miembros de las juntas administradoras locales que salgan elegidos y ejerzan su función de conformidad a lo establecido en ley 2086 del 2021, teniendo en cuenta lo que dice la honorable concejala Milady en efecto se esta estableciendo que la seguridad social en salud y riesgos laborales se establecen de conformidad con el artículo segundo 2086 y el parágrafo segundo del mismo articulo estable que la seguridad social en pensión se cubre de conformidad del articulo 26 de la ley 100, de acuerdo a la proposición sobre quitar la pensión, pues al final puede quedar ahí o no quedar, porque se esta hablando de conformidad en la ley 2086, tanto salud pensión y riesgos laborales, no así se dice que es de conformidad con la ley 2086 dice que salud pensión y riesgos laborales sobre un simlv, propone en dejar el articulo así tal y como esta, se debe hacer el estudio bajo el contenido 2086 del 2021.


La presidenta de la comisión Honorable Concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, le da el uso de la palabra al concejal **JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA**.

El concejal **JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA**, expresa que la proposición y la interpretación de la norma, el jurídico de la administración tiene toda la razón, la ley tiene ya establecido en el art 2086 del 2021, indica que es de conformidad a lo establecido regula el pago de la seguridad social pensión, regula todo lo referente a este tema ya que es un artículo vigente sin tener que modificarlo.

La presidenta de la comisión Honorable Concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, le da el uso de la palabra a la concejala **MILADY TOVAR CABARIQUE**.

La honorable concejala **MILADY TOVAR CABARIQUE**, expresa al concejal ponente Jorge, que es importante leer ya que es un término de abogados sin ofender a los



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE DEPORTE, CULTURA, AMBIENTE, SALUD Y EDUCACIÓN</p>	<p>Código: 110-01-03</p> <p>Página 20 de 34</p>

presentes, deja claro que también deberá suscribir una póliza de vida en términos de los artículos 68 de la ley 136 del 94, es mejor dejar claro que el señor alcalde deberá poner la póliza de vida, no entiende cual es el problema.

La presidenta de la comisión Honorable Concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, le da el uso de la palabra la asesora Jurídica del concejo municipal.

La Dra. **Priscila Angulo Porras**, saluda a los presentes y hace una aclaración a la concejala Milady, dentro de las consideraciones del acuerdo numeral 6, ya que se encuentra escrito todo lo que han mencionado de la ley 2086 y demás artículos, considera que todo está en el proyecto de acuerdo son los que llevan a un resuelve, sería nuevamente transcribir lo que ya está dentro de las consideraciones, no tiene sentido hacer eso ya que el artículo está vigente y se acatan a él.

La presidenta de la comisión Honorable Concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, nuevamente hace lectura, aclarando que está avalado por la administración municipal. **ARTICULO PRIMERO:** Establézcanse las curules para los miembros de las Juntas Administradoras Locales en el municipio de Floridablanca para cada Comuna y Corregimiento del municipio de Floridablanca según el acuerdo Municipal 019 del 05 de agosto de 2016, **ARTÍCULO SEGUNDO** autorícese al alcalde del municipio de Floridablanca para que realice los tramites presupuestales necesarios con el fin de garantizar la seguridad social en salud, riesgos laborales a los miembros de la junta administradoras locales que sean elegidos y hagan su función de conformidad a lo establecido a la ley 2086 del 2021. **ARTÍCULO QUINTO** el presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación, somete esta consideración la modificación de estos artículos, sigue en discusión aviso que se va cerrar y queda cerrada.

La presidenta de la comisión Honorable Concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA** solicita a la Secretaria llamar a lista para la verificación de la votación de esta proposición.


La secretaria llama a lista contestando para la votación nominal, contestando:

CONCEJAL	PROPOSICIÓN
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	POSITIVO

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6497550 Fax: 607 6497550 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA <i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE DEPORTE, CULTURA, AMBIENTE, SALUD Y EDUCACIÓN</p>	<p>Código: 110-01-03 Página 21 de 34</p>

PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
SEQUEDA ORTIZ JOSEMANUEL JUNIOR	POSITIVO
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	AUSENTE
TOVAR CABARIQUE MILADY	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	4
CONCEJALES AUSENTES	1

La secretaria informa que la votación arrojó:

Votos positivos: 4

Concejales Ausentes: 1

aprobada la proposición La presidenta de la comisión Honorable Concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, concede el uso de la palabra al Dr. **Ramón Oswaldo Amaya R.** registrador del municipio de Floridablanca.

El Dr. **Ramón Oswaldo Amaya R.** saluda a los presentes e indica que su presencia es para acompañar a la comisión por invitación de algunos concejales, para resolver algunas dudas pero advierte que no comprometen el criterio de la registraduría ni sean de obligatorio cumplimiento, aprovecha la situación y felicita a los concejales y a la administración por esa posibilidad que haya más democracia en el municipio, el interés de aprobar el acuerdo de los ediles ya que es un acuerdo en donde debería estar aprobado más de 20 años que está reglamentado mediante la ley 1551 del 2012 ya que es necesario para la democracia y transparencia, ellos como registraduría son unos funcionarios que tienen que acogerse a lo que decidan, si se aprueba habrá elecciones de ediles en Floridablanca y si no se aprueba pues no habrá elección, ellos son un proceso de administración del proceso electoral no pueden hacer intervención en contra o a favor de la aprobación del proyecto de acuerdo, recalca que están para resolverles alguna duda que tengan.


La presidenta de la comisión Honorable Concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, concede el uso de la palabra a la concejala **MILADY TOVAR CABARIQUE**, y luego la **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL** para que responda todas inquietudes de los líderes que intervinieron y de los honorables concejales.

La concejala **MILADY TOVAR CABARIQUE**, saluda nuevamente y expresa que mediante la discusión de este acuerdo, hay varias cosas, ya se discutió el artículo segundo, en el artículo primero y artículo tercero donde habla sobre el porqué 3 o 5 o 9,

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6497550 Fax: 607 6497550 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co




 CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA <i>Solidario, Comprometido y Participativo</i>	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE DEPORTE, CULTURA, AMBIENTE, SALUD Y EDUCACIÓN	Código: 110-01-03 Página 22 de 34

si la ley es clara y podemos estar entre 3 y 9, los proyectos de acuerdo están bien estudiados por los jurídicos, el problema no está si se cumple la ley, el tema es que le conviene a Floridablanca y si hay un estudio más riguroso con el tema de la población en cada una de las comunas pues ya se diría que 3 es como dice el registrador es un proyecto de acuerdo para cumplir la norma y es mejor aprobarlo y tener más participación, pues no es el ideal o el deber ser, de lo que debería tener el municipio de Floridablanca, y presenta una proposición verbal sobre el tema del número de curules, hizo un análisis general, porque dentro del artículo tercero autorícese al señor alcalde que en el presente a esta proposición dentro de un plazo no máximo a 3 meses, se supone que es abril ósea de ahí a julio, después de sancionada el presente acuerdo entregue un estudio en el que se refleje si es viable o no el pago de honorarios de los miembros de la junta administrativa locales elegidos y que se encuentre en ejercicio su función para ello elevado al acuerdo municipal conforme a los topes y lineamientos establecidos por la ley 2086 del 2021 y ahí es cuando está de acuerdo con lo que dice la administración, pues si lo dice la ley, para que se le va a dar facultades al alcalde, la primera pregunta cuándo se habla que se va hacer el primer estudio, tendrá algún costo? Es decir se va a pagar por un estudio lo que está en la ley, si la ley lo dice claramente que los pagos que se van hacer esta entre 1 o 2 UVT, de ahí no se puede subir, entonces que estudio se puede hacer, eso se llama voluntad del señor alcalde si le quiere pagar 1UVT o 2UVT, segundo hay un tema que no le parece necesario que se haga un estudio que en 3 meses el alcalde de la respuesta. Y lo que propone el alcalde de 3 ediles por cada una de las comunas, para un total de 33 ediles, hizo un estudio matemático si se habla que una UVT y el secretario de hacienda no la deja mentir y puede corregir los datos, tiene entendido que una UVT corresponde a \$42.412, esto quiere decir que 2UVT corresponde a \$84.824, si van a tener 33 ediles serian 2.799.192 por sesión, la norma y la ley dice que cada sesión los ediles deben sesionar 80 ordinarias y 20 extraordinarias, esto indica que si le pagan 2UVT sería \$223.935.360 en ordinarias y en extraordinarias \$55.983.840 para un total de cuánto costaría al municipio en el año tener 33 ediles sería 279.919.200 más el tema de las prestaciones, que tambien realizo el ejercicio y si se habla de prestaciones de ley, aunque el tema de pensión lo deben revisar, pero de ley se diga que es riesgo 5, creería que el edil por estar en la calle debe ser ese riesgo y está en 395mil pesos por 33 ediles sería \$13.035.000 mensuales para el año, se esta hablando de \$156.420.000, si se habla solo de 33 ediles, eso le costaría al municipio tener lo de prestaciones mas la sesiones, sería\$ 436.339.200, que quiere decir esto señores lideres que están presentes, si en este municipio ha gastado mucha plata en estudios como el teleférico que fue de 1500millones de pesos y hubo plata para eso, porque no van a tener \$436.339.200, es

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6497550 Fax: 607 6497550 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co




 CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA <i>Solidario, Comprometido y Participativo</i>	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE DEPORTE, CULTURA, AMBIENTE, SALUD Y EDUCACIÓN	Código: 110-01-03
		Página 23 de 34

más cuanto costó el plan de desarrollo del municipio donde hay funcionarios idóneos en la administración de muchos años, incluyendo el secretario de hacienda donde se hubieran podido sentar con el señor alcalde y realizar el plan de desarrollo esto tuvo un costo de más de 500 millones de pesos y si, no vamos a tener 436 millones para los ediles, esta calculando en numero matemático la propuesta que trae la administración, si se revisa por comuna y según planeación y el censo del 2018 que después de tanta rogadera llego la información y se les olvido poner la población rural, Floridablanca cuenta 300.730 habitantes y por comuna seria así: el 28% de la población de la comuna 4 que es el Caldas y el Reposo, el 14% de la población de la comuna 7 esta Valencia y Santana, 13% de la población comuna 8 que es la Cumbre y el Carmen, 13% de la población comuna 1 que es Altamira y Casco Antiguo, el 9% de la población esta Lagos y Bellavista, el 8% esta Bosque y Molinos, el 6% está la comuna 3 que es Bucarica y el 5% está la comuna 2 que es Cañaveral, Si lo miran por el número de habitantes debería ser proporcional el número de ediles, tiene 2 propuestas salomónica mente hablando en termino de números y que ya lo definiría la administración si alcanza o no para no tener 37 sino 41 ediles esto quiere decir que subiera a 8 ediles más a la proposición inicial de la administración, pero lo ideal sería 59 ediles y estarían dentro de la norma y porque 59, pues hay comunas como el caso de cañaveral que solo es el 6% de la población pero es donde esta la mayoría de empresarios y es ahí donde hay un problema de movilidad grave y que se acerca a la autopista y que nadie quiere asumir esa responsabilidad, hay una población como es la cumbre que es la comuna 4 pero es el 14% de la población pero es donde están todos los problemas sociales, la comuna del casco antiguo que es el 13% de la población ya que es el corazón de Floridablanca y tiene que tener ediles si se quiere que el municipio sea turístico y funcione mejor sus sitios, debería ser proporcional al número no solo el de habitantes si no de la problemática que tiene el territorio, por eso traigo un ideal que sería 59, para esto los números impares, alguien me dijo que porque no 60, hay que poner un número y que sea viable ya que la norma dice tener hasta 99, pero señores lideres algo es algo peor nada, entonces sentimos que si son 33, se debe revisar la problemática por sector y por presupuesto se dirijo al secretario de hacienda si lo aumentan a 41 ediles, el aumento seria solo de 67 millones de pesos, pero si lo aumentamos a 59 ediles sería un aumento de 220 millones de pesos y sería mucho más, entonces la propuesta que solo aumenten 8 ediles para un valor del 67%, pienso que el señor alcalde se va y estamos en campañas, en octubre cuando nos suban el presupuesto para el año 2024 vamos a presupuestar con 2 UVT, porque tengo otra propuesta y podríamos dejarlo con 59 ediles no con 2 UVT si no con 1 solo UVT y estaríamos ahorrando 220 millones ósea casi el valor con 1 solo UVT podemos tener más ediles que con los 33 ediles, me

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6497550 Fax: 607 6497550 Floridablanca, Santander
 Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA <i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE DEPORTE, CULTURA, AMBIENTE, SALUD Y EDUCACIÓN</p>	<p>Código: 110-01-03 Página 24 de 34</p>

parece que el trabajo de un edil se le debería pagar los 2 UVT, porque es un trabajo fuerte ya que deberían estar motivados a trabajar por las necesidades de Floridablanca, recalca la propuesta de no 59 si no de 41 ediles, quedaría así su propuesta: comuna 4 (5 ediles), comuna 7 (5 ediles), comuna 8 (5 ediles) comuna 1 (4 ediles), comuna 6 (3 ediles), comuna 5 (3 ediles), comuna 3 (3 ediles) le pongo a la comuna 2 que es el sector de cañaveral primero para que no quedemos con 40 si no 41 y quede un numero impar y por la problemática por tener el sector complicado (4 ediles) y en la zona rural (3 ediles) como lo trae en la proposición, sería un total de 41 ediles que administración estaría pagando si tenemos 2 UVT y sería 347.778 más la prestaciones sociales, mas el seguro de vida, señora presidenta esa es su proposición verbal para hacer este cambio, pero dentro de ese cambio aparte de los números me es indiferente, pero lo único es, si el señor alcalde quiere traer la proposición en 3 meses, si quisiera que por el secretario de hacienda o por planeación o por interior diga si este estudio del articulo 3 va tener un costo o no, si llegase a tener un costo pues quitarlo y si no va tener un costo hacer un análisis.

Antes de que la administración municipal avale o niegue esta proposición, la presidenta de la comisión Honorable Concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, le concede el uso de la palabra al concejal **JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA**.

El concejal **JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA**, le pide a la presidenta una vez termine la intervención que esta por parte de la administración el doctor Luis Augusto Chávez, le conceda el uso de la palabra antes de cerrar la discusión.


La presidenta de la comisión Honorable Concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, le concede el uso de la palabra a la administración municipal para que avale o niegue la proposición presentada por la honorable concejala **MILADY TOVAR CABARIQUE**.

El Doctor **Luis Augusto Chavez**, quiere referirse a todas las intervenciones de la comunidad, dice tener un dilema y es sobre el análisis del porque se está presentando el proyecto de acuerdo al honorable concejo municipal, lo explica muy bien el señor Rene parra cuando hace un recuento que en el 2001 ha insistido y por alguna razón no se han podido tener en cuenta, además en ese entonces no se había reglamentado la ley que determina el número de curules a elegir en Floridablanca, entonces toma la decisión mediante la resolución de establecer 7 curules para el municipio y fue cuando se hizo la elección y en ese entonces gano el voto en blanco por circunstancias

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6497550 Fax: 607 6497550 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA <i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE DEPORTE, CULTURA, AMBIENTE, SALUD Y EDUCACIÓN</p>	<p>Código: 110-01-03 Página 25 de 34</p>


diversas ya que no hubo publicidad, lo que se quiere hacer es reglamentar la ley ya que nos habla de unos principios con el acuerdo del 2016 pues le corresponde al municipio establecer el número de curules, porque 3 y no 9, porque ellos no decidieron salir de la norma ya que la norma lo establece, el concejal Junior esto afecta presupuesto necesariamente le pide al secretario de hacienda que se haga una comisión conjunta, que salga de los concejales, con el equipo jurídico, secretaria de hacienda y el señor alcalde para que se establezca el número de curules, para tomar una decisión valida, además hay un segundo debate en donde se va a trabajar y discutir ese estudio ya claro.

La presidenta de la comisión Honorable Concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, expresa que el Doctor Chaves no ha podido determinar si son 3 o 5 ya que 3 ya están estipulados en este proyecto de acuerdo, entonces deja claro que no avala y niega la proposición presentada por la honorable concejala Milady Tovar.

La presidenta de la comisión Honorable Concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, le concede el uso de la palabra el concejal **JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ** y luego el concejal **JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA**.

El honorable concejal **JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ**, expresa que es una falta de respeto por parte del doctor chavez ya que se necesitan respuestas clara y no puede salir que no tienen la capacidad de responder, entonces para que se hizo presente si no tiene la potestad de decidir o responder en un debate, si se debía hacer una comisión porque no se realizo antes del primer debate o antes de presentar una ponencia, pues eso es lo que se está solicitando el delegado de la secretaria de interior que es quien presenta el proyecto, no es que tenga algo con el ponente pero si es lo que se pide por que no la presentan para un próximo primer debate pero la comunidad quiere respuestas, y sabe que el doctor Barón va decir que no es culpa de el porque quien presenta el proyecto es la secretaria del interior entonces a quien se le pregunta parece un partido de tenis donde nadie responde y se necesitan respuestas claras, siempre recordara las palabras del señor Trino "tres es mejor que nada", y de acuerdo a eso al proyecto debería llamarse así tres es mejor que nada, y claro no queda por qué no se pueden tener 5 en cada comuna si la plata esta, y deja claro que es por disposición del alcalde, porque si el alcalde hubiese querido serian 5 o 7, pero entonces no tiene en cuenta la comunidad de la JAL, que le duele pagar la seguridad social, y no entiende lo que dice el articulo 3 donde hace referencia a la autorización de un estudio de que si se puede pagar, llevan 10mil millones de pesos pagos en una obra en la



 CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA <i>Solidario, Comprometido y Participativo</i>	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE DEPORTE, CULTURA, AMBIENTE, SALUD Y EDUCACIÓN	Código: 110-01-03 Página 26 de 34

transversal donde no han puesto ni una piedra y se ha pagado 500 millones en intereses y les duele pagar unos honorario salud y pensión a la gente que trabaja, así mismo que aun no responden ninguna de las pregunta hechas, ¿si hay plata? Floridablanca es un municipio de primera categoría que tiene un presupuesto de 500 mil millones, pero entre 3 y 9 escogen 3, deben darle respeto a la gente por que una vez mas Miguel Moreno se burla de la gente con el proyecto del acuerdo, deja claro en el debate de la comisión la administración está negando la proposición verbal que hace Milady de subir a 55 o 59 ediles por comunas, y le dice a Milady que pensara en que se reconstruyera el proyecto y que la comisión que dice el secretario se hiciera para una próxima presentación de proyecto lo que quiere decir que no hay principio de planeación en la administración municipal, no hay nada, no tienen certeza, se debe revisar que es lo que le conviene a la gente.


La presidenta de la comisión Honorable Concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, le concede el uso de la palabra al concejal **JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA**.

El concejal **JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA**, expresa que estas son las discusiones que se presenta en los proyectos, si todos pensarán lo mismo no tendría sentido para el desarrollo de las comunidades, hay varios puntos a tratar y el por qué se debe hacer un estudio o un cambio al último minuto pero que las cosas queden bien hechas, reitera que cada quien tiene sus puntos de vista y sin animo de causar polémica pregunta ¿qué oficio se dirigieron del proyecto de acuerdo por parte de los compañeros de la comisión a la secretaria del interior o de hacienda? Sobre el tema que se está tratando o solo lo están manifestamos en este momento, es obvio que se deben estudiar las cosas y hay una proposición y tiene una respuesta por parte de la administración, se esta en el primer debate falta el segundo que es donde se aprueba como tal y escuchando a la comunidad que manifiesta que son muy pocas la curules asignadas a las comunas o corregimientos y según la respuesta que da el señor Luis Augusto Chaves se lleve una discusión con la administración para ver el número de curules, establecido por la necesidad de la comunidad, y respecto a la proposición de la compañera Milady en su opinión indica que si se podrían de 5 curules por cada comuna, pero existe la intervención del doctor Luis Augusto Chaves, en donde manifiesta que para ser más viable se debe hacer una reunión conjunta para que sea una realidad, esto tiene un componente que es el pago de la seguridad social y honorarios que se le asigna por parte de la administración, esta sería la discusión, pide

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6497550 Fax: 607 6497550 Floridablanca, Santander
Correio Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE DEPORTE, CULTURA, AMBIENTE, SALUD Y EDUCACIÓN</p>	<p>Código: 110-01-03 Página 27 de 34</p>

al doctor Alberto barón si se puede dejar los 5 o realizar una reunión conjunta y establecer la viabilidad o no y garantizar estos honorarios.

La presidenta de la comisión Honorable Concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, le concede el uso de la palabra al concejal **JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ**.

El concejal **JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ**, pide al concejal Jorge Pinzón que sea claro, o usted es concejal o pertenece a la administración pero si desea hacer una proposición verbal pues y si no se siente capaz el la hace para que suba 5 por comuna y ponga la ponga a votación con el aval de administración municipal.


La presidenta de la comisión Honorable Concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, le concede el uso de la palabra a la concejala **MILADY TOVAR CABARIQUE**, y luego el concejal **JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA**.

La concejala **MILADY TOVAR CABARIQUE**, expresa si son salomónicos pues 5 para todo el mundo, se le debe dejar claro a la comunidad el tema del articulo 3 donde se autoriza al señor alcalde para que presente ante la corporación a un plazo máximo de 3 meses después de la sanción del presente acuerdo, un estudio que se refleje si es viable o no el pago de los honorables, la ley no lo obliga a pagar si son 9 o no, aquí dice que solo debe pagar las prestaciones sociales el sueldo no, él puede decir que mañana que el estudio no es viable pero si no es viable eso entraría a estudio cuando se revise el proyecto de acuerdo del presupuesto para el 2024, pero si llega el otro alcalde y dice que si le quiere pagar a los JAL, entonces se hacemos otra proposición y le pagan, entonces están discutiendo una voluntad política que no se sabe, aquí lo único que obliga la ley es pagar las prestaciones sin importar la cantidad, pero independiente a eso al alcalde no lo van a obligar a pagar el sueldo, es voluntad de él, y lo peor de todo es que él no lo va a pagar, esto ya lo pagaría la otra administración, ósea que se debe estar detrás de los próximos alcaldes del municipio, están peleando por nada pero el que si tiene que dar una razón, porque conoce la cifra clara del municipio es el secretario de hacienda, el si puede decir si es clara o no el presupuesto para 33,37,41,51,59 ediles o para 99 que la ley permite, simplemente que diga y autorice un CDP y diga si hay plata para pagarle a los ediles, sin embargo Y uniéndose a la proposición del compañero Junior pues retira la de ella y propone la de 55.

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6497550 Fax: 607 6497550 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE DEPORTE, CULTURA, AMBIENTE, SALUD Y EDUCACIÓN</p>	<p>Código: 110-01-03</p> <p>Página 28 de 34</p>

La presidenta de la comisión Honorable Concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, le concede el uso de la palabra al secretario de hacienda el doctor **ALBERTO BARÓN**.

El doctor **ALBERTO BARÓN** saluda a los presentes y expresa que el sugiere señor ponente para esta sesión que se someta a consideración el primer debate el proyecto tal y como viene, porque aquí se han visto proposiciones distintas de parte inclusive del mismo ponente, la administración municipal se manifestó que en el segundo debate pudieran tener la claridad de aumentar o no el número de miembros por cada comuna, le parece sano, entonces le pide a la honorable corporación y a la comisión de que se le dé el primer debate al proyecto, y queda un 50% de camino por recorrer, tanto a la secretaria interior quien es el cerebro de este proyecto y pueda traer una proposición concreta donde diga que se van a subir los ediles o lo deja en 3, considera como lo dice la concejala Milady que sea 4 porque al fin y al cabo se habla que por habitante lo dice la norma, le pide al honorable concejo que le dé el primer debate y para el segundo debate que la secretaria del interior traiga algo más claro.

La presidenta de la comisión Honorable Concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, le concede el uso de la palabra al honorable concejal **JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA**.


El concejal **JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA**, no quiere entrar en polémica y viendo que el estudio del proyecto tiene suficiente ilustración y el tiene un compromiso con la comunidad y seria que hoy en primer debate se aprueba el proyecto de acuerdo como esta pero con el compromiso por parte de la administración que antes del segundo debate se incrementen las curules por cada comuna en Floridablanca.

La presidenta de la comisión Honorable Concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, le concede el uso de la palabra al concejal **JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ**.

El concejal **JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ**, indica que el hizo una proposición verbal y no se ha sometido a votación y la administración no respondió, aprobarlo en el primer debate y quien asegura que la administración en el segundo debate va a cambiar, quien le asegura a la gente que la van a tener en cuenta, peor en el segundo debate son mayoría 17 contra 2, es algo absurdo pensar que en segundo debate lo hagan, llaman a 13 concejales y lo ponen a votar, esto no es así, si hay una

Solidario, Comprometido y Participativo



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE DEPORTE, CULTURA, AMBIENTE, SALUD Y EDUCACIÓN</p>	<p>Código: 110-01-03 Página 29 de 34</p>

proposición se debe votar, y si no aceptan el cambio anuncia su voto negativo y no es que este en contra de la gente, solo quiere que se mejore las condiciones y si no lo hacen en ese debate en el segundo debate tampoco lo harán, porque no hay claridad por parte de la administración, reitera a la presidenta se someta la proposición y clarifica que la administración no la acepta.

La presidenta de la comisión Honorable Concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, pregunta a la administración si avala o no la proporción de aumentar a 5 curules cada comuna y corregimiento, le concede el uso de la palabra al doctor **Luis Augusto Chávez**.

El Dr. **Luis Augusto Chávez**, indica que fue muy importante el haber escuchado a todas las personas que participaron y que hay 2 proposiciones que hacen los honorables concejales en el sentido de 41 curul, y como administración no están en desacuerdo por lo que se ha planteado, pero tampoco ha sido equitativos en las comunas y corregimientos, con el número de habitantes, entonces los corregimientos se quede con los 3 propuestos en el proyecto de acuerdo con el compromiso de revisar el aumento de las curules en las comunes de acuerdo en ese planteamiento que hace la concejal Milady y los demás concejales, y si hay voluntad de la administración en sacar esto adelante y todo lo que afecte el presupuesto por norma debe tener el visto bueno del señor alcalde, por eso solicita que les dejen el espacio para determinar en el segundo debate como dice el ponente en 3 días tener una respuesta clara de curules para cada comuna.


La presidenta de la comisión Honorable Concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, indica que fue negada la proposición por la administración y le concede el uso de la palabra a el honorable concejal **JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA**.

El concejal **JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA**, indica que la administración a expresado que no avala la proposición, que en primer debate continua el proyecto como llevo, pero se han comprometido antes del segundo debate hacer una reunión para llegar a unas conclusiones para incrementar las curules por cada comuna es el compromiso que hace la administración, serán invitados para el segundo debate.

La presidenta de la comisión Honorable Concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, le concede el uso de la palabra a la concejala **MILADY TOVAR CABARIQUE**.

Solidario, Comprometido y Participativo



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE DEPORTE, CULTURA, AMBIENTE, SALUD Y EDUCACIÓN</p>	<p>Código: 110-01-03</p> <p>Página 30 de 34</p>

La concejala **MILADY TOVAR CABARIQUE**, expresa que fue un debate muy complejo, ya que esta en juego la participación democrática y no solamente en la participación, sino realmente en lo que se pueda hacer con los líderes sociales, hay una frase que le tiene dando vueltas que es "mejor 3 que nada", a veces le cuesta creer en la administración y sus compromisos, pero le tocara volver a creer, les insiste que está en manos de ellos para que revisen las cifra y reitera la preocupación del artículo tercero donde dice lo del estudio y aun no le han dado respuesta si este tiene un costo, el compromiso es de una administración que últimamente no ha cumplido muchas cosas y que ha dejado en que pensar de un alcalde joven, sería el colmo que le volviera fallarles a los líderes comunales, es un proyecto que por ley debe tener participación ciudadana, entonces si quisiera que le respondan sobre ¿si el articulo 3 tendrá un costo?.


La presidenta de la comisión Honorable Concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, le concede el uso de la palabra al Jurídico para que responda claro y conciso a la pregunta realizada por la honorable concejala Milady Tovar .

El Dr. **Reinaldo Viviescas**, expresa que es importante resaltar ante la corporación en la comisión para que el proyecto siga su curso, y este de acuerdo con la ponencia en el sentido de dejarlo como esta y en segundo debate como lo dijeron ante la comunidad y la corporación esta el compromiso de revisar el número de curules de ediles teniendo en cuenta la responsabilidad que recae sobre la hacienda pública y asegura que sera objeto de estudio, toda vez que inicialmente arrojó lo que esta en el proyecto de acuerdo, y el debate es para que se expongan las situaciones como se esta haciendo y la administración municipal se lleva la tarea y desde ya entra en el estudio para establecer el número de curules teniendo presente que están obligados a pagar la seguridad social como ya se debatió y como se establece en el artículo tercero el alcalde planteo 3 meses para estudiar el otorgamiento o no de honorarios teniendo en cuenta el impacto fiscal, ese estudio no tiene ningún costo, no es un estudio de consultoría que implique razones o erogaciones presupuestales, se tiene un estudio donde determina la secretaria del interior en concurso con la secretaria de hacienda con el planteamiento de la división política administrativa, cuando se cite el segundo debate van a tener que plantear que ya el número de curules que sean incrementado de conformidad a el compromiso realizado, y serian muy irresponsables que en este momento lo hicieran con calculadora, toda vez que requieren que se analice desde la hacienda publica entonces es un estudio de la administración y se plantea porque se debe estudiar los honorarios y de conformidad con la facultad que la norma le otorga a la administración municipal y por ultimo dice que es un acuerdo que van en favor a la

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6497550 Fax: 607 6497550 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE DEPORTE, CULTURA, AMBIENTE, SALUD Y EDUCACIÓN</p>	<p>Código: 110-01-03</p> <p>Página 31 de 34</p>

democracia, revísenlo tienen un compromiso para llevarlo a segundo debate y demos lo mejor de cada uno, asegura que desde ya harán los estudio y hagan un esfuerzo para la toma de decisiones.

La presidenta de la comisión Honorable Concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, le concede el uso de la palabra a la concejala **MILADY TOVAR CABARIQUE**.

La concejala **MILADY TOVAR CABARIQUE**, indica que no es poner la piedra en el zapato y con el mayor de los ánimos y si hubiese una voluntad mínima de la administración por subir las curules, hace otra proposición es dejar en 3 las curules pero el artículo tercero se cambia donde dice "autorizar al alcalde para presentar a la corporación de un plazo máximo de 3 meses después de lo sancionado el proyecto de acuerdo un estudio que refleja si es viable o no el pago de honorarios", si es que esta dentro de la ley, entonces cambiar todo el artículo se deja en 33 y en el artículo tercero se establece que se paga como mínimo una UVT a cada uno y para el estudio que van hacer que es subir las curules y sería bueno que suban a otra UVT.


La presidenta de la comisión Honorable Concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, le concede el uso de la palabra al secretario de hacienda el doctor **Alberto Barón** para que avale o no la proposición con el artículo tercero que hace la concejala Milady Tovar Cabarique.

El Dr. **Alberto Barón**, manifiesta que ha estado hablando con el doctor Chaves y con el Jurídico, cuando ellos determinaron porque 3 debieron traerlo al concejo municipal, cuando incluyeron ese artículo de que se faculta al alcalde la viabilidad presupuestal, era debidamente porque no tenían la claridad de lo que deberían pagar o no, porque la norma dice que podrá, él se dedico en la mañana a estudiar la norma, lo que si es obligatorio es la seguridad social, salud como en riesgo así como la compra de las pólizas de vida y lo de pensión que se lleva al fondo de acuerdo al gobierno nacional que lo subsidia el fondo de seguridad social, en cuanto al estudio va arrojar hay que pagarle, por que es la voluntad del alcalde lo que aun no se define es si el pago es de 1 UVT o 2, entonces si ustedes manifiesta de que se dejen con 3 curules y que se les pague una UVT, él haría el análisis respectivo y lo presentaría o para segundo debate traer el estudio si son 2 o 1 y así poder tomar una buena decisión que favorezca a los ediles toda vez que ellos son los que realizan el trabajo en Floridablanca y un atractivo para presentarse a la elección, por tal razón sugiere se apruebe tal cual esta y para segundo debate tener claridad de que se va aprobar y que no y seria interesante lo

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6497550 Fax: 607 6497550 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co



	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE DEPORTE, CULTURA, AMBIENTE, SALUD Y EDUCACIÓN	Código: 110-01-03 Página 32 de 34

mencionado por la honorable concejal Milady teniendo en cuenta la cantidad de población que tiene cada comuna.

La presidenta de la comisión Honorable Concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, indica que ha sido negada la proposición que presenta la compañera Milady y para concluir que la comisión se compromete a reunirse el día de mañana con el señor jurídico, secretario de hacienda y el doctor Chaves para hacer el diagnóstico y aumentar el número de curules dependiendo la población y las necesidades de cada comuna y corregimiento, queda el compromiso con la comunidad que se van a aumentar las curules, para presentar la proposición en el segundo debate y sea sometida en plenaria.

La presidenta de la comisión Honorable Concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, le concede el uso de la palabra al concejal **JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ** para así continuar con la discusión del proyecto de acuerdo.


El concejal **JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ**, deja constancia que no le resolvieron ninguno de los interrogantes, que no hubo claridad, no dieron respuestas y lo único que dijeron que un estudio había arrojado que era 3, entonces si hubo en un estudio, esto quiere decir que el segundo debate no van a subirla, repite lo que ya dijeron, viendo que es a las malas por su parte votara negativo.

La presidenta de la comisión Honorable Concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, indica que terminan las intervenciones y manifiesta públicamente la citación al día siguiente a una reunión informal a los Doctores Chaves, Alberto Barón y el Jurídico de la administración en la sala de juntas con la comisión para realizar la proposición que se va a presentar en el segundo debate con el fin de que se aumente el número de curules en comunas y corregimientos, continua con la discusión del proyecto de acuerdo avisa que se va cerrar queda cerrada.

La presidenta de la comisión Honorable Concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, solicita a la secretaria llamar a lista para votación del proyecto 002.

La secretaria realizar el llamado a lista para votación nominal contestando:



 CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA <i>Solidario, Comprometido y Participativo</i>	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE DEPORTE, CULTURA, AMBIENTE, SALUD Y EDUCACIÓN	Código: 110-01-03 Página 33 de 34

CONCEJAL	PROYECTO 002 DE 2023
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
SEQUEDA ORTIZ JOSEMANUEL JUNIOR	NEGATIVO
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	AUSENTE
TOVAR CABARIQUE MILADY	POSITIVO
VOTOS POSITIVO	3
VOTOS NEGATIVOS	1
CONCEJALES AUSENTE	1

La secretaria informa que la votación arrojó

Votos positivos: 3

Votos negativo: 1

Concejales ausentes: 1

La presidenta de la comisión Honorable Concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, aprobado el proyecto de acuerdo le pregunta a los honorables concejales si se desean que el proyecto pase al segundo debate, solicita a la secretaria llamar a lista para votación


La secretaria realizar el llamado a lista para votación nominal contestando:

CONCEJAL	SEGUNDO DEBATE
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
SEQUEDA ORTIZ JOSEMANUEL JUNIOR	NEGATIVO
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	AUSENTE
TOVAR CABARIQUE MILADY	POSITIVO
VOTOS POSITIVO	3
VOTOS NEGATIVOS	1
CONCEJALES AUSENTE	1

Solidario, Comprometido y Participativo

Call 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6497550 Fax: 607 6497550 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co



	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE DEPORTE, CULTURA, AMBIENTE, SALUD Y EDUCACIÓN	Código: 110-01-03 Página 34 de 34

La secretaria informa que la votación arrojó

Votos positivos: 3

Votos negativo: 1

Concejales ausentes: 1

aprobado en segundo debate La presidenta honorable concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, solicita a la secretaria continuar con el orden del día.

PUNTO QUINTO: Propositiones y varios.

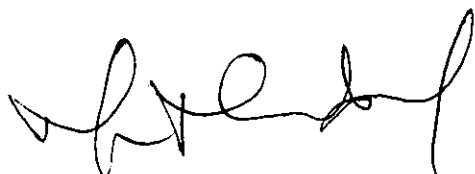
La presidenta Honorable Concejala **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, pregunta a la secretaria si hay proposiciones sobre la mesa.

La secretaria informa que no existen proposiciones sobre la mesa.

La presidenta honorable concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, solicita a la secretaria continuar con el orden del día.

La secretaria expresa que está agotado el orden del día.

La presidenta honorable concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, levanta la comisión y cita hasta nueva orden siendo las 8:15 pm.



MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA
Presidente De la Comisión



ANDREA CAROLINA PÉREZ C.
Secretaria Comisiones.

ELABORO: Luz Stella Lizcano D.
CONTRATISTA CONCEJO MUNICIPAL

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6497550 Fax: 607 6497550 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

